

Viernes, 18 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación Tribunal de Selección convocatoria de una Bolsa de empleo temporal de Profesores/as de Música, especialidad Oboe y Fagot.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha de 16 de septiembre de 2026, ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria para la constitución de una Bolsa de empleo temporal de Profesores/as de Música, especialidad Oboe y Fagot.

Presidente: D. Antonio Luis Suárez Moreno.

Presidente suplente: D. José Ignacio Méndez Sánchez.

Vocal titular 1: D.ª Maria Victoria López Talaván.

Vocal suplente 1.1: D. Jesús Galán Porrón.

Vocal titular 2: D. Alberto González Puertolas.

Vocal suplente 2.1: D. Vicente Pérez Pellicer.

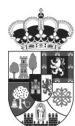
Vocal titular 3: D.ª Alicia Martín Terrón.

Vocal Suplente 3.1: D. Diego Carretero Menayo.

Secretaria titular: D.ª Rubén Rubio Polo.

Secretaria suplente: D.ª María José Rosado Barroso.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano



Viernes, 18 de septiembre de 2026

de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO. - Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 17 de septiembre de 2026

Álvaro Casas Avilés
OFICIALÍA MAYOR

